

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 120

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION CINCO (5) MOTORAS DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES, AREA DE TRANSPORTACION, PARA SER UTILIZADAS EN LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene la encomienda de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía de Guaynabo.

Por Cuanto : El Departamento de Servicios Generales, Area de Transpor-tación, nos ha donado la siguiente propiedad para ser utilizada en la Defensa Civil de este Municipio:

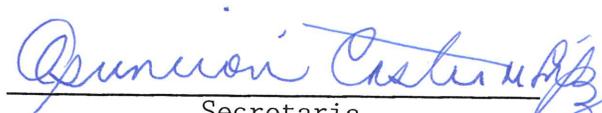
<u>Descripción</u>	<u>Marca</u>	<u>Año</u>	<u>Núm. Motor</u>	<u>Tablilla</u>
Motora Rabel	Honda	1986	JH2PC1703GM003437	0912GM
Motora	Honda	1986	5404987	0830GM
Motora 450	Honda	1986	JH2PC176GM002002	1117GM
Motora Yamaha	Honda	1983	12R103509	0009GM
Motora Yamaha	Honda	1982	14V004847	0053GM

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE MARZO DE 1994.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo a recibir el equipo antes indicado y autorizar al Director de Finanzas a registrar en los libros a su cargo dicha propiedad.

Sección 2da : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 28 de marzo de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

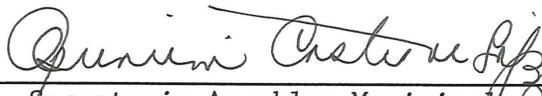
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 120, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal